



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72- 43, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg | Modelo integrado
de planeación
y gestión



TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. RESPONSABLES.....	6
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES A TENER EN CUENTA EN TEMAS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	8
6. DESARROLLO DEL PROGRAMA:.....	11
7. INDICADORES Y METAS:.....	12



1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de tránsito de Boyacá (ITBOY), como cabeza del sector automotor y la seguridad vial del departamento, tiene como compromiso generar confianza entre la ciudadanía y los diferentes actores y las partes interesadas del mismo, adoptando herramientas que contribuyan al crecimiento de los valores, actitudes, comportamientos y mecanismos de comunicación al interior de la entidad que se reflejen en la transparencia y adecuada prestación de sus servicios.

El ITBOY como ente fundamental dentro de la seguridad vial del departamento debe desarrollar acciones con el fin de fortalecer la cultura de integridad y lucha contra la corrupción. En este año en curso se deben ejecutar estrategias de integridad con varias acciones, como podrían ser, la semana de la integridad donde se lleven a cabo actividades alusivas a temas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción (charlas de integridad y gestión de riesgos, concurso de videos en redes sociales con los valores y principios de integridad y encuestas de integridad) y formar un grupo de gestores de integridad dentro de la sede administrativa y los distintos puntos de atención PAT. El ITBOY continuará trabajando sobre estas y otras estrategias, para afianzar las buenas prácticas de integridad de las y los colaboradores, que se reflejan en su servicio y actitud responsable frente a los recursos institucionales, a la ciudadanía en general, a los clientes internos, a las partes interesadas y los distintos grupos de valor.

Durante el presente año, los gestores de integridad jugaran un papel importante ya que, además de socializar al interior de sus dependencias, realizaran actividades de socialización acerca de los valores y principios de integridad con otras entidades centralizadas y descentralizadas por medio de talleres y actividades.

El programa de Transparencia y Ética pública es el conjunto de acciones estratégicas del Instituto para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente, el riesgo de corrupción y de lavado de



activos y financiamiento del terrorismo LA/FT en el desarrollo de su misionalidad. Así las cosas, el Instituto de Tránsito de Boyacá formula el presente Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP para la vigencia 2025, garantizando que sea objeto de revisión, análisis y observancia por parte de los funcionarios, personas colaboradoras y directivos de la entidad, grupos de valor y demás partes interesadas, esto, con base en lo establecido en (I) La ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, (II) El Decreto “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se acogen los estándares de los Programas de Transparencia y Ética Pública”. (III) La guía metodológica de la gestión del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. (IV) La Ley 2195 la cual adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en transición a los Programas de Transparencia y Ética pública allí descritos.

El Instituto se inclinará por generar estrategias que promuevan un excelente ambiente de convivencia laboral, fomentando relaciones sociales positivas entre las personas vinculadas o que prestan sus servicios a la entidad y respaldando la dignidad e integridad de las personas en el trabajo con la construcción de un buen ambiente laboral y motivacional para sus servidores. Para el cumplimiento de este objetivo, se dará la participación y apoyo de los Gestores de Integridad, con el fin de que se fortalezcan las estrategias adoptadas por el Instituto, así como la implementación de acciones que aporten a generar cultura frente a las relaciones sociales y comportamientos entre los colaboradores, lo cual se evidenciará en el cumplimiento de los retos organizacionales.



2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias de fortalecimiento en la atención a la ciudadanía y lucha contra la corrupción a través de la formulación, ejecución y seguimiento de diferentes actividades que mejoren la satisfacción, y sean orientadas a prevenir actos de corrupción en todos los niveles, dependencias y procesos del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, propone estrategias enmarcadas en los diferentes componentes, integrando de manera articulada acciones dispuestas en las dependencias y recursos del Instituto. Así mismo, implementa acciones y actividades acordes a la Ley 2195 del 2022, los cuales se quieren basar en tres ejes estratégicos y sus componentes:

- Alcance de los ejes estratégicos.

EJE 1 TRANSPARENCIA	EJE 2 INTEGRIDAD	EJE 3 MONITOREO Y CONTROL
<ol style="list-style-type: none">1. Rendición de cuentas.2. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía.3. Racionalización de trámites.	<ol style="list-style-type: none">4. Fortalecimiento de una cultura de integridad.	<ol style="list-style-type: none">5. Gestión de Riesgos de Corrupción (incluye la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo).

Fuente: Elaboración propia del ITBOY.



4. RESPONSABLES

El diseño e implementación de las acciones reflejadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP es responsabilidad del equipo directivo y de los colaboradores del Instituto de Transito de Boyacá.

A continuación, se presentan las dependencias responsables directas de los componentes del PTEP 2025:

- Responsables ITBOY del PTEP 2025.

COMPONENTE	DEPENDENCIA LÍDER RESPONSABLE	PROCESO CORRESPONDIENTE
CODIGO DE ETICA PUBLICA Y CONDUCTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – ITBOY	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
SISTEMA DE DENUNCIAS Y QUEJAS	PLANEACION	PLANEACION ESTRATEGICA
SISTEMAS DE SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA	OFICINA DE MEDIOS Y SISTEMAS - ITBOY	MEDIOS Y COMUNICACIONES
AUDIENCIA PUBLICA Y REUNIONES CON LA CIUDADANIA	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
INFORMES DE GESTION Y RESULTADOS	OFICINA DE TALENTO HUMANO – ITBOY	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
CAPACITACION Y FORMACION	PLANEACION	PLANEACION ESTRATEGICA
EVALUACION Y AUDITORIAS EXTERNAS	TODAS LAS ÁREAS	TODOS LOS LIDERES DE PROCESO

Fuente: Elaboración propia del ITBOY.



Componente del programa de transparencia y ética pública	Trim1	Trim2	Trim3	Trim4
1. Código de Ética y Conducta				
1. Elaborar el código de ética y conducta.	X			
2. Realizar una consulta pública para recoger comentarios y sugerencias.		X		
2. Sistema de Denuncias y Quejas				
1. Diseñar un formulario de denuncia y queja.	X	X		
2. Establecer un sistema de recepción y registro de denuncias y quejas.	X			
3. Sistema de Solicitudes de Información Pública				
1. Diseñar un formulario de solicitud de información pública.			X	
2. Establecer un sistema de recepción y registro de solicitudes de información pública.			X	
4. Audiencias Públicas y Reuniones con la Ciudadanía				
1. Programar audiencias públicas y reuniones con la ciudadanía.				X
2. Establecer un sistema de inscripción para las audiencias públicas y reuniones.				X
5. Informes de Gestión y Resultados				
1. Elaborar un informe anual de gestión y resultados.				X
2. Incluir información sobre los objetivos, metas y logros del instituto.				X
6. Evaluaciones y Auditorías Externas				
1. Realizar una evaluación y auditoría del instituto.				X
2. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de las recomendaciones del auditor.				X



7. Capacitación y Formación				
1. Diseñar un programa de capacitación y formación para los empleados del instituto.		X		
2. Incluir temas como ética, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.		X		

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES A TENER EN CUENTA EN TEMAS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

- **Corrupción:** “Se trata de un comportamiento que abusa o se desvía de los deberes formales de un rol público, para obtener un beneficio o ganancia privada (personal o para un tercero)”
- **Programa de Transparencia y Ética Pública:** Conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas distritales y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción.
- **Audiencia Pública:** Es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.
- **Denuncia:** Acción y efecto de denunciar (avisar, noticiar, declarar la irregularidad o ilegalidad de algo, delatar). La denuncia puede realizarse ante las autoridades correspondientes (lo que implica la puesta en marcha de un mecanismo judicial) o de forma pública (sólo con valor testimonial).
- **Derecho de Petición:** Derecho constitucional que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta solución.



- **Estrategia:** Plan ideado para dirigir un asunto y para designar al conjunto de reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Manipulación de información:** personas que, impulsadas por intereses particulares, afectan la integridad, imparcialidad de la información pública o privada, agregando información inexacta o falsa para obtener un beneficio de la entidad pública. Para este caso la manipulación de la información puede ser interna de quien tiene acceso a los sistemas de información o – verificación de requisitos – y del agente externos quien presenta documentación alterada.
- **Rendición de Cuentas:** Espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Enriquecimiento ilícito:** El servidor público que, durante su vinculación con la administración, o quien haya desempeñado funciones públicas y en los dos años siguientes a su desvinculación, obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial injustificado, siempre que la conducta no constituya otro delito.
- **Cohecho propio:** El servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales.
- **Concusión:** El servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebidos, o los solicite.
- **Control Social:** Ejercicio consiente, permanente y juicioso de los ciudadanos, frente al cumplimiento de las metas propuestas por las entidades.



NIT. 891. 801. 069-8

- **Auditoría:** Herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización.
- **Cohecho impropio:** El servidor público que acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones.
- **Cohecho por dar u ofrecer:** El que dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público, en los casos previstos en los dos artículos anteriores.
- **Concierto para delinquir:** Se presenta cuando dos o más personas se reúnen o conciertan para celebrar un convenio o un pacto que tiene como fin la organización de dichos individuos en una sociedad con fines delictivos, sin que se especifique qué tipo de delitos se cometerá, el momento y el lugar ni contra quién o qué se va a atentar, pero sí cuál va a ser su actividad principal: delinquir.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC:** Anterior nombre denominado a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la cual contemplaba entre otras, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía.
- **Prevaricato por acción:** El servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley.
- **Soborno:** oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud e de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la Ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
- **Tráfico de influencias de servidor público:** El servidor público que utilice indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer.



6. DESARROLLO DEL PROGRAMA:

- Elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Con el fin de formular el PTEP 2025, se tendrá en cuenta el procedimiento PE01-PR07 Formulación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP (anteriormente Formulación y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC). Durante el presente año se iniciará la elaboración y proyecto de las actividades y metas del PTEP por parte de las áreas líderes responsables; esto teniendo en cuenta, como base, los PAAC de años anteriores.

Por otro lado, se realizará un taller con los gestores de integridad, se socializará de manera interna mediante los diferentes canales como WhatsApp, correos personales e institucionales y carteleras dentro del ITBOY. Así mismo, un formulario de participación para recibir los aportes de la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor.

De igual forma el PTEP se socializará en las redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) para que sea conocido y observado por la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor. Con este ejercicio se garantizan los derechos ciudadanos a través de la participación activa en la cocreación de herramientas tan importantes como esta para el Instituto y la ciudadanía en general. El resultado de este ejercicio permite hacer ajustes a las actividades, acciones y a las metas, producto del PTEP que se implementará.

- Contexto estratégico.

Los elementos que adopta el Instituto de Tránsito de Boyacá se dan a través de la Resolución 307 de 2020, y estos son:



- **Objetivos estratégicos:**
 1. Reducir las víctimas fatales en siniestros de tránsito a través de la implementación de acciones integrales con criterios de seguridad vial.
 2. Desarrollar estrategias de cultura y respeto en la ciudadanía para el sistema de movilidad, protegiendo a los diferentes actores viales
 3. Prestar trámites y servicios eficientes, oportunos y de calidad, con una gestión adecuada, soportados en la buena información y la comunicación asertiva.
 4. Fortalecer el bienestar de los colaboradores, con un equipo humano altamente calificado, comprometido e íntegro, encaminado al logro de los objetivos del Instituto.
 5. Garantizar transparencia, oportunidad, inclusión y equidad de género en los procesos del Instituto, que promuevan la legalidad, participación, control social y rendición de cuentas.
- **Desarrollo del plan de trabajo:** En el marco de la Resolución 1519 de 2020, que establece los lineamientos para el diseño y desarrollo de soluciones informáticas en el sector público, se realizará un análisis de las necesidades y requerimientos de los usuarios y clientes internos y externos, con el fin de identificar las áreas de oportunidad y mejora en los procesos y productos relacionados con la creación y actualización de contenidos.
- **Participación Ciudadana:** Las audiencias públicas de Rendición de Cuentas son un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las entidades presentan un balance frente a las acciones adelantadas en un periodo de tiempo, mientras que la ciudadanía expresa sus opiniones o aclara dudas, en el marco del Decreto 371 de 2010, por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia para la prevención de la corrupción en el Instituto y los distintos organismos de la Gobernación de Boyacá.

7. INDICADORES Y METAS:



NIT. 891. 801. 069-8

META	NOMBRE DEL INDICADOR	ACTIVIDADES ASOCIADAS A CADA INDICADOR
Realizar el 100% de las actividades programadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025.	Cumplimiento de las actividades del PTEP.	Las descritas en los diferentes componentes del PTEP 2025.

Fuente: Elaboración propia del ITBOY.

Con el programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se busca fomentar la transparencia en la rendición de cuentas de la gestión del Instituto, promover la ética y la integridad en el ejercicio de las funciones públicas, fortalecer la confianza de la ciudadanía en el Instituto de Tránsito de Boyacá y prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas.

Por último, el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, espera mejorar la satisfacción de los colaboradores y sus usuarios, para aportar a la construcción de una sociedad que respete y haga buen uso de los recursos públicos.